

## Consejería de Educación

**4474** *RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Promoción Educativa, por la que se autoriza a determinados centros públicos a impartir cursos de formación a distancia en soporte telemático.*

En virtud del convenio de cooperación, suscrito entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, de fecha 28 de junio de 2000, para el impulso de las nuevas tecnologías en centros educativos y en formación abierta, libre y a distancia, a propuesta de las Direcciones de Área Territorial correspondientes y teniendo en cuenta los informes favorables de los Servicios de Inspección Educativa, sobre la disponibilidad de medios personales y materiales para llevar a cabo dicha formación.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior y en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 10 del Decreto 117/2004, de 29 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de agosto),

### HA RESUELTO

Autorizar, a los centros que a continuación se relacionan, a impartir cursos de formación a distancia en soporte telemático a partir del curso 2006/2007.

— Dirección de Área Territorial de Madrid-Capital:

- Centro de Educación de Personas Adultas “Aluche”, con domicilio en la calle Ocaña, número 35 bis, 28047 Madrid.
- Centro de Enseñanzas Íntegras “Sagrado Corazón de Jesús”, con domicilio en la calle Padre Amigó, número 5, 28025 Madrid. Las enseñanzas que se autorizan irán dirigidas exclusivamente a los alumnos, mayores de 18 años, matriculados en el mismo.

— Dirección de Área Territorial de Madrid-Oeste:

- Centro de Educación de Personas Adultas, con domicilio en avenida de Juan XXIII, número 1, 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Lo dispuesto en la presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 27 de noviembre de 2006.—La Directora General, María Antonia Casanova Rodríguez.

(03/30.556/06)

## Consejería de Educación

**4475** *RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2006, de la Directora General de Universidades e Investigación, por la que se hace público el plazo de preinscripción para ingreso en las universidades públicas de Madrid el curso 2007/2008.*

Por Resolución de 16 de noviembre de 2006, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de diciembre, de la Directora General de Universidades e Investigación, se establecieron las fechas para la realización de las pruebas de acceso correspondientes al actual curso académico 2006-2007. Procede, por tanto, hacer público el acuerdo de la Comisión Coordinadora del Acceso a Estudios Universitarios fijando el plazo en que deberá realizarse la preinscripción en las universidades públicas de Madrid, si bien, teniendo en cuenta las fechas límites establecidas por la Orden Ministerial ECD/3299/2003, de 14 de noviembre (“Boletín Oficial del Estado” de 28 de noviembre). Este plazo es aplicable tanto a la preinscripción por la modalidad de distrito único de Madrid como a la de distrito abierto para aquellos alumnos que habiendo aprobado la selectividad en universidades de otros distritos universitarios deseen acceder a las universidades públicas de Madrid.

En su virtud, y de acuerdo con las competencias atribuidas por el Decreto 249/2003, de 27 de noviembre, en relación con el Decreto 17/2004, de 29 de julio, la Dirección General de Universidades e Investigación

### HA RESUELTO

Hacer público el acuerdo de la Comisión Coordinadora del Acceso a Estudios Universitarios y establecer que los plazos de solicitud de preinscripción para el acceso a las universidades públicas de Madrid serán los siguientes:

Preinscripción junio:

1. Fase A, del 19 al 25 de junio, para los alumnos siguientes:
  - Prueba de acceso de universidades de Madrid superada años anteriores, salvo los que se presentan a subir nota.
  - Prueba de acceso de universidades de fuera de Madrid.
  - Prueba de acceso para los mayores de 25 años, entregarán la solicitud en la universidad donde se haya superado la prueba.
2. Fase B, del 29 de junio al 6 de julio, para los alumnos siguientes:
  - Prueba de acceso de universidades de Madrid año 2007, incluidos los que se presentan a subir nota, entregando la preinscripción con la nota superior.
  - Prueba de acceso de universidades fuera de Madrid.
  - Titulados.
3. Los alumnos que hayan realizado Formación Profesional, módulo III, y ciclos formativos podrán entregar la preinscripción en cualquiera de las dos fases, aunque se recomienda la fase A, por ser la de menor afluencia.

Preinscripción septiembre: Del 24 de septiembre al 3 de octubre para los alumnos de las seis universidades públicas de Madrid.

Madrid, a 11 de diciembre de 2006.—La Directora General de Universidades e Investigación, Clara Eugenia Núñez.

(03/30.550/06)

## Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

**4476** *RESOLUCIÓN 2643/2006, de 14 de diciembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a la fase de alegaciones el proyecto de Orden por la que se crea el fichero de datos de carácter personal denominado “COVS” (Registro de instalaciones emisoras de compuestos orgánicos volátiles en la Comunidad de Madrid).*

El artículo 5.5 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 9 del Decreto 99/2002, de 13 de junio, de regulación del procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general de creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal, así como su inscripción en el Registro de Ficheros de Datos Personales, exige la apertura de una fase de alegaciones para que cuantas organizaciones o asociaciones legalmente constituidas y con intereses legítimos en el proyecto de disposición puedan formular observaciones y sugerencias relativas a la adecuación, pertinencia o proporcionalidad de los datos de carácter personal.

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha elaborado un proyecto de disposición por el que se crea un fichero de datos de carácter personal, por lo que, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

### RESUELVO

#### Primero

Someter a la fase de alegaciones el proyecto de Orden por la que se crea un fichero informatizado de datos de carácter personal perteneciente a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, cuyos datos identificativos se relacionan a continuación,